

Fundación para el Desarrollo Integral de La Mujer



Nit.900.480.357 -7

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6.

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

1. El Consejo directivo de la Fundación percibió para el año 2024, ingresos al final del año como honorarios y pagos para transportes por un valor total de \$26.580.459.

MARIELA I. FORERO PERALTA
Representante Legal.